



SS-861.

146854

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

CERTIFICADO DE ADICION

a la

PATENTE DE INVENCION

solicitada el 8 de Abril 1939

a nombre del Sr. Don FERNANDO GARRORENA, ciudadano español, residente en Muñoz Torrero Nº. 9, Badajoz, por:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION Y PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, BASADO EN LA REFRACCION DE LA LUZ".

=====

El invento objeto de la patente principal se basaba en la refracción de la luz y aprovechaba la traslación que sufren los rayos luminosos al atravesar un medio transparente para compensar el movimiento uniforme y contínuo de los diferentes fotogramas que componen las



USTIA

películas.

El medio transparente se caracterizaba por un prisma recto regular de un número par de caras, constituido por una substancia transparente cualquiera de índice de refracción adecuado y utilizable tanto en la proyección como en la toma de vistas, con la sola inversión del empleo de sus características.

Como con lo descrito en dicha patente principal, únicamente se consideraba la toma o proyección en blanco y negro, es precisamente objeto del presente Certificado de Adición la introducción de mejoras en el procedimiento cinematográfico en cuestión, mediante las cuales se obtiene la producción en colores.

Tales mejoras consisten en colorear sucesivamente las caras del prisma transparente con colores complementarios alternados, cuidando de que cada dos caras paralelas sean del mismo color. Los colores empleados, dos, tres, cuatro o los que sean, deben componer superpuestos luz blanca; así, cada sector filtrará por separado la luz de su color y reproducirá sobre la película ordinaria uno a uno, representados en grises, los valores correspondientes a todos los colores, resultando sobre la pantalla, al proyectar, una sucesión de imágenes, coloreadas por la disposición del prisma anteriormente descrita, que componen en la retina del observador la sensación de colores verdaderos.

=====  
N O T A  
=====

Los puntos de invención propia y nueva que se



presentan para que sean objeto de este CERTIFICADO DE ADICIÓN, son los siguientes:

35

1º. Mejoras en el procedimiento cinematográfico reivindicado en la Patente principal, caracterizadas por colorear las caras del prisma de substancia transparente de índice de refracción adecuado, con colores complementarios alternados, cuidando de que cada dos caras paralelas sean del mismo color y que superpuestos compongan luz blanca, lográndose así que dicho prisma no solamente obtenga y proyecte películas cinematográficas aprovechando la refracción de la luz, sino que reproduzca sobre películas ordinarias y proyecte con las mismas, imágenes que dan al mirarlas la sensación de colores verdaderos.

40

45

2º. Mejoras en el procedimiento para la obtención y proyección de películas cinematográficas, basado en la refracción de la luz, objeto de la patente principal.

50

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

55

San Sebastián a 14 ABR. 1939

III Año Triunfal.

P. A.

ALBERTO DE ELZABURU  
Agente de la Propiedad Industrial

P.P. *J. Popin Alcazar*